



DSAD N°: 117/21

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 13 OCT 2021

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002054/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 17/2021 relativa a la "Adquisición de toners para abastecer a las diferentes áreas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 072/21 de fecha 20 de julio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 68/111; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 114 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 117/118 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (27/07/2021 y 28/07/2021) y, a fojas 115 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 116, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 127 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 18 de agosto de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a IT BRUNSER S.A. obrante a fojas 129/142, y G T C RIBBON S.A. obrante a fojas 143/156.



DSAD N°: 117/21

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

PROUSER S.A. para el renglón N° 1, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; preadjudicar a la firma IT PROUSER S.A., en los renglones N° 2, 3 y 8, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 2.231.200), a la firma G T C RIBBON S.A., en los renglones N° 4, 5, 6, 7 y 9, por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 525.291,25), y asignar orden de mérito conforme el detalle exhibido, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y declarar fracasado el renglón N° 1 por no contar con ofertas admisibles para el mismo.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 187/188.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 17/2021 relativo a la "Adquisición de toners para abastecer a las diferentes áreas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".



DSAD N°: 117/21

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma G T C RIBBON S.A. CUIT N° 33-62465852-9 los renglones N° 4, 5, 6, 7 y 9, por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 525.291,25), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Asígnase orden de mérito conforme el anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Declárase fracasado el Renglón N° 1 del presente llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"



USAD N°: 117/21

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

REGLON	IT. PROUSER S.A.	GTC. RIBBON S.A.
1	DESESTIMADA	N/C
2	1	N/C
3	1	N/C
4	2	1
5	2	1
6	2	1
7	2	1
8	1	N/C
9	2	1